Enlace a Legislación Relacionada

OTORGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN "XOCHIQUETZAL"

DECRETO A.N. N° 224, aprobado el 13 de abril de 1990

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 17 de abril de 1990

PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN "XOCHIQUETZAL"

DECRETO A.N. N° 224

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO:

Arto. 1. - Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación "XOCHIQUETZAL" Fundación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2. - La Representación Legal de la Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio del Interior.

Arto. 3. - Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4. - El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". - **Carlos Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. - **Rafael Solís Cerda,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto, Publíquese y Ejecútese Managua, cinco de Abril de mil novecientos no.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26832

venta, "Año de la Paz y la Reconstrucción" - **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26832